

LICITACIÓN PÚBLICA 005/2022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO. La presente Licitación tiene por objeto la Provisión de Equipamiento para el área de quirófano, neonatología y TPR conforme a las especificaciones técnicas básicas y requisitos establecidos en los “Documentos Licitatorios”, tal como se definen el art. 3º el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

3.- MARCO NORMATIVO. DOCUMENTOS LICITATORIOS: OBTENCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los “Documentos Licitatorios” de la presente Licitación Pública nº05/2022. están compuestos por:

- a) Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF: disponible en www.hospitalfavaloro.org
- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG): disponible en www.hospitalfavaloro.org
- c) Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP)
- d) Especificaciones Técnicas (ET)
- e) Pedido de Cotización (PC)

3.1.- Los Interesados en participar de esta licitación deben obtener los “Documentos Licitatorios” referidos como puntos c) d) y e) solicitando su envío en formato digital, mediante mail dirigido al Sector Compras: compras@hospitalfavaloro.org hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Cuentan también con la opción de retirarlos en formato impreso, concurriendo personalmente a la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

El resto de los “Documentos Licitatorios” -puntos a) y b) - deberán ser consultados desde la página web del HDRF.

IMPORTANTE:

- a) La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los “Documentos Licitatorios”.

- b) Para presentar OFERTA NO constituye requisito el retiro de los Documentos Licitatorios en forma presencial; pero si es requisito, solicitarlos mediante mail dirigido a compras@hospitalfavaloro.org tal como se indica en el punto 3.1
- c) Los Documentos Licitatorios se encuentran, asimismo, publicados en la web del HDRF: www.hospitalfavaloro.org dentro de la pestaña “Compras y Contrataciones”- Licitaciones

3.2. Los interesados en participar en la presente Licitación deberán al momento de solicitar los “Documentos Licitatorios”: PBCP, las ET y el PC sea vía mail; o en forma presencial:

- a) Adjuntar la constancia de inscripción definitiva del “Registro de Proveedores del Hospital”; y/o la “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG).
- b) Informar si se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional o de la Provincia de Buenos Aires para el rubro licitado, acompañando la constancia correspondiente-;
- c) Constituir “**Dirección de Correo Electrónico**” al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y eficacia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

4.- CONSULTAS y/o PEDIDO DE ACLARACIONES. Las consultas y/o pedido de aclaraciones sobre los “Documentos Licitatorios” deberán realizarse de la siguiente manera:

- a) Por escrito, suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas;
- b) denunciar domicilio real y ratificar la dirección de correo electrónico constituida en la oportunidad indicada en el artículo 3.2.c en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas;
- c) Firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI;

Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta el día 16 de mayo de 2022 a las 15hs, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término.

Las consultas y/o pedido de aclaraciones serán contestadas por la Dirección de Administración y Operaciones mediante la emisión de una "Circular" que será remitida a todas las personas que hubieran

solicitado la remisión de los Documentos Licitatorios (ver punto 3.2) y publicada en la página web del HDRF.

5.- OFERENTES – CONDICIONES

Podrán formular Oferta:

5.1.- Las personas jurídicas que estén reconocidas por el Registro de Proveedores del HDRF como “Proveedores” con credencial definitiva. **Para presentar la oferta bastará con informar su número de inscripción, no siendo necesario que presenten nuevamente la documentación solicitada al momento de inscribirse en el Registro, excepto la expresamente solicitada en el presente PBCP;**

5.2.- Las personas jurídicas que cuenten con credencial provisoria del Registro de Proveedores del HDRF; teniendo en cuenta que al momento de realizarse la pre-adjudicación deberán contar con la inscripción definitiva, bajo apercibimiento de serles rechazada la oferta. Para presentar la oferta deberán adjuntar fotocopia simple de la credencial provisoria que les fuera enviada digitalmente por la Dirección de Administración y Operaciones;

5.3.- Las personas jurídicas que, no encontrándose inscriptas en el “Registro de Proveedores del HDRF” o no contaren con la inscripción provisoria; estuvieren inscriptos para el rubro a licitar ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional. En este caso, para aceptar su oferta, deberán al momento de presentarla, solicitar su inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF **agregando en el mismo acto toda la documentación necesaria para tal fin.**

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

6.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá realizarse por renglón completo, incluyendo todos los ítems que se describen en las especificaciones técnicas. Se deberá indicar expresamente el valor total del equipamiento ofrecido.

La Cotización debe consignarse en el documento “Pedido de Cotización” que forma parte de los “Documentos Licitatorios”

Se deberá agregar como documentación complementaria del pedido de cotización una aclaración sobre cada uno de los renglones, indicando marca, modelo y demás características que permitan la

identificación de los bienes ofrecidos y su evaluación integral. Además, se podrán agregar folletos y otra documentación que permita evaluar mejor la oferta.

En el caso de renglones que se compongan de diferentes ítems, se deberá aclarar marca y modelo de cada uno de los ítems que se ofertan para el renglón.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En esta licitación se pueden realizar ofertas alternativas, pero NO se aceptarán ofertas variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los Documentos Licitatorios, conforme listado indicado en el art. 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; con el sometimiento a todas sus disposiciones, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

7.- OFERTAS - PRESENTACION

SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.

La oferta deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
 - a. LICITACION PUBLICA Nº 05/2022
 - b. Fecha de Apertura: 20 de mayo de 2022
 - c. Hora Apertura: 11 hs.

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

Día de Apertura de las Ofertas: 20 de mayo de 2022

Hora de Apertura de las Ofertas: 11 hs

8.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

8.1 Datos del Oferente y documentación de forma

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real; Teléfono; y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- c) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades del órgano de administración): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- d) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- e) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente.
- f) Contrato de Unión Transitoria de Empresas. Las UTE deberán estar inscriptas al momento de la apertura, cumplimentado los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El total de las empresas que conforman la UTE tendrán que satisfacer la totalidad de los requisitos del presente Pliego.
- g) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.
- h) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- i) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.

- j) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

8.2 Garantía de oferta

- a) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Se aclara que conforme lo estipula el Reglamento de Compras y Contrataciones, no se admiten garantías realizadas mediante títulos ejecutivos (pagarés). La presentación de una oferta garantizada con dicho instrumento no podrá ser subsanada e implicará la eliminación del oferente.

8.3 Oferta Económica

- a) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 6 de este PBCP.

8.4 Información y Documentación técnica, operativa y económica del oferente

- a) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o credencial provisoria.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires respecto de los integrantes de los órganos de administración del oferente.
- c) Folletos con detalle técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- d) Certificados que indiquen que los equipos ofertados son utilizados en Hospitales Nacionales y/o Provinciales Públicos y/o Privados de reconocidas prestaciones médicas.
- e) Declaración Jurada declarando que los equipos poseen una Garantía de Funcionamiento por un plazo mínimo de UN (1) año, donde el proveedor se hará responsable por cualquier desperfecto de los equipos no atribuibles a su uso. **Dicha garantía correrá a partir de la puesta en marcha y recepción definitiva del equipamiento.**
- f) Declaración jurada de poseer un servicio técnico acorde al equipo ofrecido. Deberá contar con un representante oficial en las cercanías del hospital (a menos de 100km), incluyendo los datos de identificación del servicio técnico y domicilio del mismo.
- g) Declaración Jurada que garantice la provisión de repuestos por el plazo de la vida útil del equipo ofertado.
- h) Para cada renglón se deberá presentar la certificación ANMAT de inscripción del producto.

- i) Si los productos ofrecidos cuentan con certificado de Calidad FDA y/o CE; sería deseable que se agreguen a la oferta; pudiendo la Comisión de Pre-Adjudicaciones pedir informes complementarios.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

Quienes tengan inscripción definitiva vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en el punto 8.1 en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle del equipamiento ofrecido, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Se deja constancia que constituyen causales de eliminación del proceso sin posibilidad de subsanación la ausencia de:

- a) Garantía de Oferta, conforme punto 8.2
- b) Oferta Económica, conforme punto 8.3

8.5 Al finalizar el Acto de Apertura de Ofertas, se labrará Acta de estilo dejando constancia de las ofertas presentadas y si presentaron la Garantía de Oferta, con la firma de todos los presentes. Cerrado dicho Acto, el expediente pasará directamente a la Comisión de Preadjudicaciones para su evaluación con carácter confidencial, conforme Capítulo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones; no pudiéndose otorgar vistas del mismo hasta tanto se publique el dictamen de la referida Comisión. De presentarse algún pedido de Vista, deberá darse el curso previsto en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Los asistentes al acto de apertura podrán tomar vista de las ofertas luego de haberse abierto la totalidad de los sobres presentados y antes del cierre del acta.

9.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas la calidad de los equipos ofrecidos y sus prestaciones; el cumplimiento de la documentación exigida en este PBCP; la capacidad técnica, económica y operativa

del oferente para cumplir los compromisos derivados de la presente contratación; la propuesta económica y demás condiciones comerciales que permitan realizar una evaluación integral de las ofertas.

10.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será del 10% del importe total adjudicado.

12.- LUGAR DE ENTREGA

En la sede del Hospital Dr. René Favaloro, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza. La instalación, en caso de corresponder, deberá realizarse en la locación detallada y conforme se solicita en las especificaciones técnicas.

13- PLAZO DE ENTREGA

En un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la orden de compra.

14.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación se efectuará una vez cumplida la provisión (incluye instalación y puesta en marcha en caso de corresponder) del equipamiento y luego de la recepción definitiva de conformidad por parte del Hospital.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

*** REMITO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:**

Remito original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información del producto: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

Acta de recepción definitiva del equipamiento (con instalación y puesta en marcha incluidas) debidamente conformada por el área de Infraestructura del HDRF.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	Cant.
1	Bomba de infusión a jeringa	10
2	Bomba de infusión peristáltica (volumétrica)	14
3	Cabina de flujo laminar menor a 90 cm	1
4	Calentador humidificador	4
5	Calentador humidificador servocontrolado	8
6	Desfibrilador adulto / pediátrico	4
7	Electrobisturí de 400W	3
8	Electrocardiógrafo pediátrico	2
9	Frontoluz	2
10	Incubadora cerrada de Terapia	6
11	Incubadora cerrada de Terapia con sistema de servo humedad	3
12	Incubadora de transporte	2
13	Lampara scialítica de pie	4
14	Laringoscopio con tres ramas de fibra óptica Mc Intosh	2
15	Laringoscopio Neonatal con 3 ramas Miller	4
16	Mesa de anestesia con monitor analizador de gases	4
17	Monitor multiparamétrico con IBP	2
18	Monitor multiparamétrico convencional	8
19	Muñeco de simulación RCP neonatal	1
20	Oxímetro de pulsos de alta precisión neonatal	8
21	Reloj apgar	4
22	Respirador alta frecuencia	2
23	Respirador neonatal con autocontrol de FiO2	6
24	Resucitador infantil con pieza en T independiente	4

25	Servocuna radiante	6
26	Sistema de monitoreo materno fetal	2
27	Sistema rodante de luminoterapia de alta intensidad	6
28	Mesa de cirugía fluoroscópica electromecánica con accesorios	2
28.1	Mesa carro auxiliar porta accesorios para la mesa de cirugía del renglón 28	2
29	Cama convertible para UTPR	2

R.1 BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Bomba de infusión de jeringas. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.1.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Mecanismo de bombeo lineal peristáltico.
- Velocidad de dosis ajustable entre 0.01 a 1500 ml/h o rango mayor
- Precisión de la velocidad de infusión +/- 5%
- Resolución de flujo en 0,01 ml/h.
- Posibilidad de programar unidades de dosis, con calculo automático de la misma y de flujo.
- Purgado de guía.
- Protección contra la humedad y contra goteos del mismo equipo.
- Pantalla gráfica, retro iluminada, que se pueda leer de diferentes ángulos.
- Teclado retro iluminado, de fácil utilización y todo el software en castellano.
- Con ajustes de contraste y de intensidad lumínica del display, ajuste de intensidad lumínica del teclado, ajuste de nivel sonoro de alarma, ajuste de fecha y hora.
- Sistema de censado de presión inteligente con detección de desconexiones al paciente y ajuste de sensibilidad automático.

- Apta para funcionar con jeringas de bajo volumen 3,5,10,15,20 y 50 ml (puede funcionar con mayor cantidad y tipos de jeringa). Debe Identificar automáticamente la escala del inyector.
- Tensión de operación 220VCA con batería interna. La batería debe suministrar una autonomía de funcionamiento de por lo menos 3 horas continuas, con visualización del estado actual de la batería en pantalla, y alarma ante la descarga de la misma. Longitud de cable de alimentación, mínimo 2 metros.
- Alarmas por oclusión del paso de lo infundido, falla de la bomba, falta de dosis y otras situaciones que requieran atención del usuario.
- Soporte de atril, con sistemas de rieles verticales y horizontales.
- Peso menor a 3kg.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.2 BOMBA DE INFUSIÓN PERISTÁLTICA (VOLUMÉTRICA)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse bombas volumétricas nuevas que infunda de forma microprocesada constante y lineal con programación entre 0,1 y 1200 ml/h con incrementos de 0,01 ml/h o 0,1ml/h. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.2.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Mecanismo de bombeo lineal peristáltico.
- Que detalle el volumen total a infundir y el infundido en un display color de 3" mínimo.
- Con alarmas acústicas y visuales con mensajes e indicaciones de uso comprensible en castellano.

- Sensores detectores de aire (en niveles apropiados que no dificulten su uso en actuaciones de urgencia, burbujas de aire desde 10 microlitros).
- Oclusión cuyo tiempo de respuesta sea inferior a 2 minutos a flujos inferiores a 5 ml/h.
- Conectividad a red ethernet.
- Con batería interna, autonomía mínima de 4 horas.
- Volumen físico reducido, manejable con menos de 3kg. Estándar de protección IP23 mínimo.
- Bomba sin látex en sus componentes.
- Debe permitir la administración de todo tipo de soluciones intravenosas, como sangre o alimentación parenteral para adultos y niños e incluso para sustancias fotosensibles.
- Purgado automático.
- Interface en castellano.
- Precisión con una deriva menor al +/- 5%.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.3 CABINA DE FLUJO LAMINAR MENOR A 90 CM

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Cabina de flujo laminar vertical, que proporcione protección al producto, garantizando que el trabajo en el banco sólo se expone al aire filtrado por el filtro HEPA. Zona de trabajo construida en acero inoxidable 304. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.3.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Cuerpo construido en acero laminado en frío recubierto de pintura epoxi (pintura antibacterial) y la zona de trabajo con acero inoxidable 304 con paredes de una sola pieza.
- Deberá contar con base rodante con freno y pie elevador, que tenga la zona de trabajo a por lo menos 80cm de altura desde el piso.
- Tamaño externo con un ancho menor a 90 cm y una profundidad menor a 70 cm.
- Espacio de trabajo interno con un ancho mayor a 60cm, una profundidad mayor a 50 cm y una altura mayor a 50 cm. Con apertura máxima de la puerta mayor a 45 cm.
- Velocidad del flujo del aire: promedio de 0.3 a 0.5 m/s
- Puerta guillotina frontal manual, con vidrio reforzado de 5 mm y protección anti-UV.
- Debe contar con prefiltros lavable, en fibra de poliéster.
- Que Incluya dos tomacorrientes resistentes al agua.
- Debe poseer como mínimo un filtro HEPA que cuentan con una eficiencia del 99,999% para partículas a partir de los 0,3 micrones; u otro de mejores prestaciones.
- Un nivel de ruido menor a los 62db.
- La lámpara fluorescente será de por lo menos 12 W, y la lámpara UV con una longitud de onda de emisión de 253.7 nm. El consumo deberá ser menor a 400 W.
- Tensión de funcionamiento 220-240V 50/hz, una fase.
- El peso bruto debe ser menor a los 130 kg.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.4 CALENTADOR HUMIDIFICADOR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Calentador y humidificador de vías áreas para servicio de neonatología. Con la capacidad de su uso en ventilación no invasiva y oxigenoterapia de todo tipo. Deberá ser compatible con los respiradores presentes en el mercado y sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.4.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Humidificador/calentador de primera tecnología.
- Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- El encendido/apagado se debe hacer por medio de un botón: activa y desactiva el humidificador.
- Debe contar con una señal que indique la falla del equipo.
- Debe tener un selector de potencia de fácil acceso
- Debe tener un sistema de cierre automático para alojar la cámara humidificadora.
- Debe ser compatible tanto con cámaras reusables como descargables.
- Debe tener un tiempo de calentamiento menor a 60 minutos.
- Alarmas sonoras que indiquen cuando la temperatura es superior o inferior al valor seleccionado.
- Protección por sobrecalentamiento.
- Contar con un accesorio de sujeción.
- Debe entregarse con 5 cámaras reusables.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.5 CALENTADOR HUMIDIFICADOR SERVOCONTROLADO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Sistema para humidificación y calefacción servocontrolado para terapias respiratorias de adultos, pediátrico y neonatales. Para terapias respiratorias invasivas, no invasivas, alto flujo, terapias con máscara de oxígeno, terapias con uso de cánulas y terapia de humedad. Deberá ser compatible con los respiradores presentes en el mercado y sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.5.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Humidificador/calentador servocontrolado con base calefactora microprocesada para cámara de humidificación y calefacción del circuito del paciente.
- Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- El encendido/apagado se debe hacer por medio de un botón: activa y desactiva el humidificador.
- Apto para ventilación invasiva y no invasiva.
- Debe contar con una señal que indique la falla del equipo.
- Debe tener un display que indique la temperatura del gas y de la cámara.
- Deberá contar con al menos dos modos de funcionamiento invasivo y no invasivo
- Seteo y compensación automática de la temperatura del circuito paciente
- Censado del flujo de aire.
- Posibilidad de funcionamiento sin cable calentador
- Debe ser compatible para circuitos pacientes calefaccionados y no calefaccionados.
- Debe tener un sistema de cierre automático para alojar la cámara humidificadora.
- Debe ser compatible tanto con cámaras reusables como descargables.
- Debe tener un tiempo de calentamiento menor a 60 minutos.
- El rango de flujo deber de ser de al menos 5/lmin-60 l/min.
- Alarmas sonoras que indiquen cuando la temperatura es superior o inferior al valor seleccionado.
- Compensación automática de la humedad.
- Contar con un accesorio de sujeción, kit de circuito de un ramal, cánula nasal y cámara de humidificación totalmente compatible con los respiradores del mercado; cable calentador de circuitos doblemente calefaccionado; sonda con sensor de temperatura y flujo; adaptador de sonda para circuito largo.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.6 DESFIBRILADOR ADULTO / PEDIÁTRICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo microprocesador monofásico o bifásico, con monitor incorporado de ECG, marcapasos y registrador térmico. Desfibrilador externo automático (D.E.A) y deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.6.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Paletas para Adulto/pediátrico
- Transportable con autonomía por intermedio de batería interna.
- Debe contar con monitorización de 3 canales de ECG por medio de las paletas de desfibrilación o por electrodos y saturómetro.
- Debe poder sincronizar con marcapasos.
- Desfibrilación libre o sincronizada hasta al menos 360 Joules de energía para equipos monofásicos y al menos hasta 200J para equipos bifásicos.
- Contar con seguridad del paciente, todas las conexiones al paciente han de estar aisladas eléctricamente.
- Sistema para desfibrilación en Emergencias.
- Desfibrilación en modo asesoramiento: Deberá evaluar la conexión de los electrodos y el E.C.G. (electrocardiograma) del paciente para determinar si se necesita desfibrilación.
- Tener Instrucciones verbales en Castellano, al objeto de guiar al interviniente en el uso del desfibrilador.
- Conexión de paletas externas e internas con límite automático de energía.
- Autochequeo de funcionamiento del desfibrilador y medición de energía entregada.
- Peso menor a 11 Kg.
- Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento, manual de usuario

- Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- Contar con baterías de litio. A batería cargada, deberán garantizar un mínimo de 200 descargas.
- Resistente a Impactos/caídas, por lo menos resistir caídas desde al menos 1 metro de altura.
- Grado de protección: IP 55.
- Contar con registro de datos y almacenamiento. Deberá incluir sistema interno de registro o almacenamiento de los datos de las posibles actuaciones.
- Bolsa protectora de transporte. Resistente al agua, humedad y caídas
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.7 ELECTROBISTURÍ DE 400W

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo electrobisturí con modo monopolar con salida flotante y modo bipolar; potencia hasta 400 watts. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.7.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Modo monopolar (4 modos: puro, blend al 50% y al 70% hemostasia, hard) con salida flotante.
- Modo bipolar; con 100W de potencia o más.
- Coagulación 4 modos: Forzado (pinza mano izquierda), contacto, normal, spray (conmutación automática si detecta contacto).
- Display alfanumérico con leyendas en español, indicador de funciones, potencias, modos de uso, fallas. Indicador sonoro de uso.
- Posibilidad de usar 2 mangos activos. Prioridad de activación de mangos activos. Accionado desde mango activo o pedalera.
- Pedalera triple con accionamiento de corte y coagulación tanto en monopolar como bipolar.

- Sistema de chequeo de contacto de placa paciente dispersiva en modo monopolar con placa doble campo.
- Sistema dinámico de reducción de potencia de uso para irradiar con la menor potencia posible.
- Base rodante para equipo, pedalera, placas y cables.
- Primeros insumos básicos: cable broche, placas autoadhesivas, mangos activos, electrodos o puntas de corte monopolar, electrodo bipolar.
- Sistema dinámico de reducción de potencia de uso para irradiar con la menor potencia posible (menor daño termal).
- Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento, manual de usuario.
- Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.8 ELECTROCARDIOGRAFO PEDIÁTRICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo electrocardiógrafo microprocesado para paciente pediátrico, de hasta al menos 3 canales de impresión y 10 derivaciones como mínimo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.8.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Conversor A/D de al menos 12 bits.
- Filtro de 50Hz.
- Muestreo mayor a 1000 Muestras por seg / canal.
- Con pantalla de LCD (a color) en la que se pueda observar el trazado del ECG de varias derivaciones en forma simultánea.
- Velocidad del registro seleccionable.

- Debe poseer impresora térmica, con un tamaño de papel de 80 mm como mínimo.
- Debe poseer memoria interna para almacenar por lo menos 100 estudios.
- Debe indicar si alguna derivación se encuentra desconectada.
- Alimentación de red 220V 50Hz y baterías internas de al menos 2 horas de duración.
- Se debe entregar con un carro para transporte y todos los cables, pinzas, gel, juego de electrodos reutilizable y accesorios para su correcto funcionamiento. Manual de usuario en español.
- Capacidad de descargar los estudios en un soporte de almacenamiento externo, en formato PDF.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.9 FRONTOLUZ

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo frontoluz quirúrgico a luz fría compuesto por una fuente de luz portátil con lámpara del tipo LED. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.9.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Debe proporcionar luz blanca (rango 4500°K a 6000°K) para colores más exactos y una identificación clara y precisa de los tejidos.
- Deberá tener un diseño que enfoque más luz en el cable de fibra óptica para brindar una salida de luz más brillante.
- La lámpara tener un promedio de vida mayor a las 50.000 horas.
- Podrá regularse la intensidad de salida de luz, para no perder capacidad lumínica en todo su rango.
- Intensidad/Campo luminoso a distancia :12000 Lux /Ø16 cm / 50 cm (+/-10%) y 32000 Lux /Ø12 cm/ 30cm (+/-10%); como mínimo.

- La banda frontal deberá ser suave y altamente flexible que se ajuste a la cabeza para mayor comodidad.
- Sistema de modificación de trinquete horizontal y vertical deberá permitir un ajuste.
- Alimentación de red 220V 50Hz y baterías internas de al menos 2 horas de duración. Deberá contar con dos baterías, para dejar una cargando mientras se utiliza la otra.
- Se debe entregar con un carro para transporte y todos los cables, pinzas, gel, juego de electrodos reutilizable y accesorios para su correcto funcionamiento. Manual de usuario en español.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.10 INCUBADORA CERRADA DE TERAPIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo Incubadora de terapia intensiva, con control microprocesado de temperatura de piel y de aire. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.10.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Deberá ser una incubadora de terapia intensiva contando con control de temperatura de piel y aire.
- Deberá permitir la medición de al menos dos temperaturas de piel con el fin de realizar un seguimiento de variación de temperatura central/periférica en el paciente.
- El equipo deberá contar con un sistema de auto calibración que permita asegurar temperaturas óptimas y precisas para el neonato.
- Deberá contar con un display grafico del tipo LCD para la configuración y visualización de graficas de tendencias. Las gráficas de tendencias deberán ser de al menos los siguientes valores: 3, 6, 12 y 24 horas.
- Deberá contar con un sistema de alarmas visual y auditivo.
- Deberá ser Modular.

- Deberá contar con el módulo de balanza, todos los parámetros podrán visualizarse desde el display.
- Constructivamente deberá permitir minimizar la pérdida de calor del paciente.
- Deberá contar con un diseño ergonómico, que permita una visión completa y un rápido acceso al paciente en situaciones críticas o durante los procedimientos de rutina.
- Deberá contar con un sistema de trendelemburg y anti-trendelemburg, con centrado automático y operado de manera de no perturbar al bebe.
- Deberá contar con al menos 4 puertas de acceso rebatibles.
- Deberá contar con al menos 8 pasa cánulas para el ingreso de sensores, tubuladuras y otros.
- Deberá incluir un mástil de venoclisis y un estante porta-monitores.
- Deberá contar con un colchón de al menos las siguientes dimensiones: 60cm x 40 cm.
- Deberá contar con una bandeja porta-chasis de películas radiográficas.
- Deberá contar con un brazo flexible para las tubuladuras de ventiladores.
- Deberá contar con un gabinete rodante con al menos 4 ruedas y al menos 2 con freno, para el traslado dentro de terapia.
- Deberá incluir: 2 (Dos) sensores temperatura de piel; cable de tensión; 2 (dos) mangueras de humidificación, 1 (Uno) pack de 4 filtros para habitáculo.
- Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento, manual de usuario.
- Ancho máximo físico de la incubadora 90cm.
- Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.11 INCUBADORA CERRADA DE TERAPIA CON SISTEMA DE SERVO HUMEDAD

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo Incubadora de terapia intensiva, con control microprocesado de temperatura de piel y de aire. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.11.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Deberá ser una incubadora de terapia intensiva contando con control de temperatura de piel y aire.
- Contar con módulo servocontrol de humedad, con alarmas. Permitiendo establecer y controlar una concentración de humedad determinada dentro del habitáculo, desde fábrica.
- Deberá permitir la medición de al menos dos temperaturas de piel con el fin de realizar un seguimiento de variación de temperatura central/periférica en el paciente.
- El equipo deberá contar con un sistema de auto calibración que permita asegurar temperaturas óptimas y precisas para el neonato.
- Deberá contar con un display grafico del tipo LCD para la configuración y visualización de graficas de tendencias. Las gráficas de tendencias deberán ser de al menos los siguientes valores: 3, 6, 12 y 24 horas.
- Deberá contar con un sistema de alarmas visual y auditivo.
- Deberá ser Modular.
- Deberá contar con el módulo de balanza, todos los parámetros podrán visualizarse desde el display.
- Constructivamente deberá permitir minimizar la perdida de calor del paciente.
- Deberá contar con un diseño ergonómico y que permita una visión completa y un rápido acceso al paciente en situaciones críticas o durante los procedimientos de rutina.
- Deberá contar con un sistema de trendelemburg y anti-trendelemburg, con centrado automático y operado de manera de no perturbar al bebe.
- Deberá contar con al menos 4 puertas de acceso rebatibles.
- Deberá contar con al menos 8 pasa cánulas para el ingreso de sensores, tubuladuras y otros.
- Deberá incluir un mástil de venoclisis y un estante porta-monitores.
- Deberá contar con un colchón de al menos las siguientes dimensiones: 60cm x 40 cm
- Deberá contar con una bandeja porta-chasis de películas radiográficas.
- Deberá contar con un brazo flexible para las tubuladuras de ventiladores.
- Deberá contar con un gabinete rodante con al menos 4 ruedas y al menos 2 con freno, para el traslado dentro de terapia.

- Deberá incluir: 2 (Dos) sensores temperatura de piel; cable de tensión; 2 (dos) mangueras de humidificación, 1 (Uno) pack de 4 filtros para habitáculo.
- Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento, manual de usuario.
- Ancho máximo físico de la incubadora 90cm.
- Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.12 INCUBADORA DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo Incubadora de transporte ultraliviana, con control de temperatura microprocesado para recién nacidos o prematuros en condiciones de terapia intensiva; apta para el transporte hospitalario interno y externo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.12.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Deberá contar con cúpula transparente construida en acrílico de doble pared, cuna acrílica extraíble con colchón tipo nido con sus correspondientes medidas de seguridad, luz led para examen.
- Para el transporte hospitalario interno y externo.
- Apta para funcionar con 12 volts de CC de ambulancia o batería propia, o conectada a la red de corriente alterna, con carga automática de batería.
- Debe tener un soporte para batería, el cargador y por lo menos 2 tubos de oxígeno
- El equipo debe traer incluido un sistema de anclaje al vehículo de emergencia que resulte de fácil y cómodo uso.
- Deberá traer incluido un módulo cargador de batería y una batería recargable que soporte por lo menos dos horas de funcionamiento continuo.
- Rango de medición de temperatura: 20 a 42°C

- Debe tener un indicador de potencia del calefactor, indicador de temperatura de control, teclado de fácil operación y deberá tener las siguientes alarmas: alarma temperatura de aire, alarma >39°C, alarma falla de sensor, alarma falla energía eléctrica, alarma falla de circulación de aire, alarma por falla de batería o batería baja. Todas las alarmas deben ser audibles y de fácil interpretación.
- Ancho máximo físico de la incubadora 90cm.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.13 LAMPARA SCIALÍTICA DE PIE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo lámpara scialitica rodante de una pantalla. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.13.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Sistema de iluminación de LED mediante transmisión reflejada o sistema indirecto similar que impida deslumbramiento o cansancio de la visión.
- Campo luminoso uniforme y libre de sombras.
- Baja emisión de calor.
- Alimentación eléctrica: 220vca/50Hz
- Intensidad lumínica de al menos 50.000 lux.
- Temperatura de color en alrededor de 5000K
- Debe poseer control de la intensidad lumínica.
- Soporte de pie metálico esmaltado con brazo y articulación de giro libre, con facilidad de ubicación en cualquier posición requerida.

- Con al menos cuatro ruedas y dos de ellas con frenos.
- Con empuñadura esterilizable.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.14 LARINGOSCOPIO CON TRES RAMAS DE FIBRA ÓPTICA MC INTOSH

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo laringoscopio adulto. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.14.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Luz transmitida por fibra óptica, tecnología LED.
- Iluminación automática con la rama en posición de operación y apagado al rebatir la misma
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante.
- Debe entregarse con set de 4 ramas curvas para adultos entre 70 y 130 mm.
- Debe poseer caja o estuche para su guardado.
- Funcionamiento con pilas recargables, debe incluir pilas y cargador.
- Tres (3) lámparas de repuesto.
- Con empuñadura esterilizable.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.15 LARINGOSCOPIO NEONATAL CON TRES RAMAS DE FIBRA ÓPTICA MILLER

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo laringoscopio neonatal. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.15.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Luz transmitida por fibra óptica, tecnología LED.
- Iluminación automática con la rama en posición de operación y apagado al rebatir la misma
- Mango metálico cromado de superficie antideslizante.
- Debe entregarse con set de 3 ramas rectas para neonatología entre 55 y 135 mm.
- Debe poseer caja o estuche para su guardado.
- Funcionamiento con pilas recargables, debe incluir pilas y cargador.
- Tres (3) lámparas de repuesto.
- Con empuñadura esterilizable.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.16 MESA DE ANESTESIA CON MONITOR Y ANALIZADOR DE GASES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Máquina de anestesia para cirugía general para uso en neonatología, pediatría y adultos (con analizador de gases incorporado). Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.16.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Ventilación automática, manual y con la posibilidad de respiración espontánea con o sin presión de soporte.
- Inhalación de anestésicos mediante sistema de reinhalación semicerrado con técnicas de bajo flujo.

- Deberá permitir inhalación de anestésicos en sistemas de no reinhalación con salida a gas fresco independiente.
- Alimentación eléctrica de 220V 50Hz, con batería de emergencia para interrupciones de energía de autonomía de al menos 30 minutos.
- Operativa en red de gases medicinales, con oxígeno y aire comprimido, con entrada de gases diferenciada de acuerdo a normas internacionales y con sistema de conexión DISS.
- Sistema de autochequeo al encender, con chequeo automático del respirador, el sistema respiratorio, con cálculo y compensación de complianza del sistema respiratorio y determinación de fugas.
- Gabinete rodante, con frenos deslizantes y cajones de gran capacidad.
- Soporte para al menos dos vaporizadores de agentes anestésicos, con sistema de acople rápido e interbloqueo.
- Entrega de volumen independiente del suministro de gas fresco por desacople.
- Ventilación por volumen con entrega de flujo variable en función de cambios de resistencia y complianza, funcionamiento en modo manual/espontáneo o salida auxiliar directa.
- Dosificación de gas fresco mediante mezclador electrónico.
- Circuito respiratorio circular semicerrado, compacto, libre de látex, esterilizable por autoclave, apto para la ventilación en flujos mínimos, bajos y altos, con y sin reinhalación.
- Circuito respiratorio con regulación de altura y sistema de válvulas que garanticen hermeticidad absoluta.
- Para el modo de ventilación manual/espontáneo, deberá poseer una válvula de límite de presión ajustable con rango de ajuste que permita la selección de al menos los valores 5, 10, 20, 30, 40 y 70 cmH₂O; con sistema de liberación de presión. La mesa de anestesia deberá excluir esta válvula de forma automática cuando se selecciona un modo de ventilación automático para minimizar fallas o errores humanos.
- Deberá contar con sistema para disminuir la condensación de agua en el circuito respiratorio durante la anestesia.
- Contar con un sistema de evacuación de gas anestésico. Con posibilidad a futuro de conectar a un sistema de eliminación de gases anestésicos (AGSS) activo (eliminación de gases anestésicos residuales por medio de presión negativa).
- El respirador integrado deberá contar con al menos los siguientes modos ventilatorios: Ventilación Manual / Espontánea; Ventilación controlada por volumen (VCV); Ventilación controlada por presión (PCV); Ventilación controlada por volumen Sincronizada (VC-SIMV); Ventilación controlada por presión Sincronizada (PC-SIMV); Ventilación mandatoria intermitente sincronizada en VCV y PCV; Presión de soporte / CPAP.

- Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen (FDA, CE, ANVISA, etc.).
- Deberá entregarse el manual de usuario y brindar la capacitación correspondiente al personal del servicio del hospital.
- Deberá entregarse el manual de servicio técnico.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo y accesorios por el término de diez años a partir de la entrega de los equipos.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo (una vez finalizada la capacitación al personal del servicio correspondiente).
- En caso de que el equipo quedase sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará al tiempo de garantía.
- Durante el período de garantía deberán estar incluidos todos los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, incluido el mantenimiento preventivo que corresponda al primer mes luego de la finalización de la garantía.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.16.3 Monitorización de parámetros ventilatorios

- Deberá poseer una pantalla plana color no menor a 14 pulgadas integrada a la mesa que permita la visualización de los parámetros ventilatorios.
- Selección de modos ventilatorios desde teclas de acceso directo en el panel frontal del equipo.
- Panel de mando frontal que permita realizar todos los ajustes necesarios para la medición de gas, dosificación de gas fresco, ventilación y monitorización.
- Deberá poseer una batería interna de respaldo ante cortes eléctricos, de al menos 45 minutos de autonomía.
- Se deberán poder monitorizar al menos los siguientes parámetros: presiones (máxima, meseta, media y PEEP del circuito respiratorio y de la salida directa, y presión de alimentación de gases medicinales); volumen (minuto, tidal y delta, diferencia entre inspiratorio y espiratorio); frecuencia respiratoria; complianza del paciente; apnea; Concentraciones (inspirada y espirada de O₂, CO₂ y agentes anestésicos -isoflurano, sevoflurano y desflurano-, concentración alveolar mínima CAM, con identificación automática del agente anestésico).
- Gráficos en tiempo real: presión en las vías aéreas; flujo inspiratorio y espiratorio; concentración inspiratoria y espiratoria de O₂, CO₂ y gas anestésico; bucles presión-volumen y volumen-flujo.
- Deberá mostrar y almacenar el consumo de gases medicinales y de agentes anestésicos al finalizar la cirugía.

- Visualización gráfica que permita analizar el aprovechamiento del gas fresco utilizado.
- Rangos de ajuste y medición:
 - Presión en las vías aéreas: rango de ajuste (al menos aproximadamente de 5 a 70 cmH₂O) con resolución de al menos 1 cmH₂O; rango de medición de al menos aproximadamente entre -10 y 70 cmH₂O; una exactitud de al menos $\pm 5\%$ del valor medido o ± 2 cmH₂O (lo que sea mayor) y una resolución de al menos 1 cm H₂O.
 - Volumen tidal inspiratorio: rango de ajuste de al menos entre 5 y 1400 mL con una resolución de al menos 1 mL; rango de medición de al menos entre 0 y 2000 mL; con exactitud de al menos $\pm 8\%$ con resolución de al menos 1 mL.
 - Frecuencia respiratoria: rango de ajuste: al menos aproximadamente entre 4 y 100 respiraciones por minuto con una resolución de al menos 1 rpm; rango de medición de al menos entre 0 y 100 rpm; con una exactitud de al menos ± 1 rpm y una resolución de al menos 1 rpm.
 - Tiempo inspiratorio: rango de ajuste de al menos entre 0,3 a 8 segundos; resolución de al menos 0,1 segundos.
 - PEEP: rango de ajuste desde 4 hasta aproximadamente 20 cmH₂O como mínimo; con una resolución de al menos 1 cmH₂O.
- Medidas de seguridad:
 - Alarmas audiovisuales con límites superior e inferior ajustables de volumen minuto, presión en vía aérea (incluyendo estenosis y desconexión), FiO₂, etCO₂, inCO₂, concentración inspirada de agentes anestésicos.
 - Deberá contar con diferentes niveles de alarmas jerarquizados por distintos colores.
 - Alarmas con al menos dos niveles de prioridad que se actualicen según el modo de ventilación.
 - Alarma acústica por interrupción del suministro eléctrico.
 - Silenciamiento temporal de alarmas.
 - Alarmas por fallo en el censado de flujo, presión y oxígeno.
 - Alarma automática audiovisual por falla en el suministro central de oxígeno y/o aire comprimido.
 - Salida directa de oxígeno de emergencia que proporcione un flujo superior a los 35 litros/min de acuerdo a normas.
 - Indicador de funcionamiento en modo batería.
 - Indicador de batería baja.

- Con salida para dosificación de oxígeno de emergencia independiente del suministro eléctrico, equipada con flujómetro ajustable entre 0 y 10 l/min y con arrastre de agente anestésico.
- Con sistema integrado de calefacción del circuito respiratorio para disminuir la condensación de agua en el mismo.
- Se deberá permitir continuar con la ventilación del paciente en forma manual, y con suministro de agentes anestésicos, ante fallas en el suministro eléctrico.

R.16.4 Vaporizadores

- Se deberán incluir en la oferta dos vaporizadores de agentes anestésicos, uno para el agente SEVOFLUORANO y otro para el agente ISOFLUORANO; como mínimo.
- Los mismos deberán ser compatibles con la mesa solicitada en el presente renglón.
- Características de los vaporizadores:
- Compensación automática de presión, flujo y temperatura.
- Concentración independiente del flujo de gas fresco seleccionado para el rango de flujo de gas fresco suministrado por la mesa de anestesia.
- Temperatura de funcionamiento de al menos aproximadamente entre 10 °C y 40 °C.
- Estable ante variaciones de presión de hasta aproximadamente al menos 200 mbar.
- El reservorio de agente anestésico deberá ser totalmente hermético, cerrado durante el transporte del vaporizador, cualquiera que sea su posición.
- Deberá poder ser inclinado 90° para su transporte.
- No debe requerir ser vaciado diariamente, ni siquiera para ser transportado.
- Con visor transparente integrado, para facilitar su lectura en el momento de verificar el nivel de llenado.
- Tanque reservorio con aproximadamente 300 ml de capacidad de volumen de llenado.
- Sistema de relleno codificado por color y pico vertedor que permita el llenado del mismo con un solo tipo de agente anestésico y que impida que pueda ser vaciado y llenado con otro agente anestésico.
- El vaporizador debe ser compatible con sistema de llenado rápido que minimice los riesgos del personal al momento de realizar la recarga.
- Con dial o cursor para apertura y cierre simple.
- Con sistema de enganche o acople mediante sistema de conexión rápida y con cierre de seguridad, solo se permitirá la apertura cuando el vaporizador esté colocado correctamente y con el cierre aplicado.

- Deberá poder ser removido solamente en posición específica de transporte.
- Rango de concentraciones aproximado al menos entre 0,25 y 6% para ISOFLUORANO, y entre 0,25 y 8% para SEVOFLUORANO.

R.16.5 Sistema de monitoreo multiparamétrico

- El monitor deberá encontrarse solidario a la máquina de anestesia mediante algún sistema de fijación que imposibilite caídas accidentales del mismo.
- Pantalla táctil color de no menos de 15" pulgadas de tamaño.
- Alimentación con 220Vac. A batería 60 minutos como mínimo.
- Deberá poder mostrar simultáneamente hasta 11 canales de curvas simultáneas.
- Deberá poder mostrar tendencias tabulares y gráficas de hasta 120 horas de todos los parámetros.
- Con tres niveles de alarmas: fisiológicas, técnicas y generales, de tipo audibles y visuales, clasificadas - además por color según la importancia de la alarma.
- Alarmas configurables en todos los parámetros medidos.
- Deberá monitorear ECG.
- Saturometría SPO2 adulto, pediátrico y neonatal.
- Deberá medir Presión No Invasiva NIBP adulto, pediátrico y neonatal.
- Deberá soportar hasta 3 (tres) presiones invasivas.
- Deberá poder monitorizar hasta 2 (dos) temperaturas y el delta de temperatura entre ambas.
- Deberá medir Presión No Invasiva NIBP.
- Deberá contar con conectividad con la mesa de anestesia y presentar en pantalla los parámetros ventilatorios (Vt, PEEP, PIP, MVe) y curvas de presión y flujo.
- Deberá medir Índice Biespectral BIS rango de 0 a 100.
- También deberá medir los siguientes parámetros secundarios como: ICS (Índice de Calidad de la Señal, rango 0 a 100%); EMG (Indicador de Electromiografía, rango 0 a 100db); RSD (Relación de Supresión, rango 0 a 100%); FBE (Frecuencia de Borde Espectral, rango 0.5 Hz to 30.0 Hz).
- Deberá contar con menú de ayuda sobre todas las pantallas.
- Con protección, filtros contra interferencias de electrobisturí y desfibrilador.

- Con salida analógica para sincronización con desfibrilador.

R.16.6 Accesorios

La unidad de anestesia deberá ser provista con los siguientes accesorios y cantidades

- Dos (2) carros porta canister doble, con ruedas.
- Cuatro (4) canister reutilizables de dos litros de capacidad cada uno y conectores.
- Un (1) juego de mangueras de aire comprimido y oxígeno con conexión Diss.
- Veinticinco (25) circuitos pacientes anestesia, adulto/ pediátricos descartables.
- Veinticinco (25) circuitos pacientes anestesia, neonatales descartables.
- Un (1) Cable paciente troncal de ECG de 1,5 m.
- Un (1) juego de latiguillos ECG de 5 derivaciones, 1m.
- Un (1) sensor de oximetría reusable para adultos/pediátrico.
- Un (1) cable intermediario de SPO2, 1 m.
- Un (1) sensores de temperatura reusable rectal/ esofágico adulto-pediátrico.
- Dos (2) unidades de sensores de flujo.
- Un (2) manguito adulto grande brazaletes con su correspondiente tubuladura para la medición de presión no invasiva.
- Un (2) manguito adulto brazaletes con su correspondiente tubuladura para la medición de presión no invasiva.
- Un (2) manguito pediátrico brazaletes con su correspondiente tubuladura para la medición de presión no invasiva.
- Veinticinco (25) brazaletes descartables de uso neonatal tamaños varios.
- Al menos tres (3) cables intermediarios para medición de presión invasiva tipo EDWARDS.
- Doce (15) trampas de agua para módulo de gases anestésicos.
- Veinticuatro (24) líneas de muestreo descartables de gases anestésicos exhalados.
- Manual de Usuario en español.

R.17 MONITOR MULTIPARAMETRICO CON IBP

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Monitor multiparamétrico completamente microprocesado para monitorización modular del estado del paciente, con pantalla táctil a color de al menos 10" y gran ángulo de visión. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.17.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Monitorización de ECG/ST (de 5 derivaciones como mínimo), respiratorio, SpO2 (con sensor adulto y neonatal), dos IBP, dos sensores de temperatura y un PNI.
- Capacidad de medición de PNI remota.
- Detección de sensores no conectados.
- Deberá contar con todos sus cables y accesorios correspondientes. (incluido dos cables de presión invasiva IBP a sonda tipo EDWARDS).
- Gestión de alarmas de todos los parámetros, con posibilidad de guardar eventos.
- Alimentación 220V CA 50Hz, con batería de más de 3 horas continuas de autonomía.
- Robusto y con categoría IPX1 a prueba de agua como mínimo. Con peso menor a los 4kg. Con sus correspondientes soportes de sujeción al panel de cabecera y/o poliducto de gases medicinales.
- Con la capacidad de poder conectarlo a la Red LAN y comunicarse con una estación central de monitoreo.
- Interface en castellano.
- Para la medición de saturimetría deberá exhibir la curva pletismográfica con un rango 0-100% y los pulso de 30-250 bpm mínimo.
- Para la medición de Presión no invasiva podrá ser de operación manual o automático con valores sistólico, diastólico y medio (rango 30-270mmhg. Resolución 1mmhg).
- Para la medición de presión invasiva deberá mostrar presión sistólica, diastólica y media (rango 0 a 300mmhg con resolución 1 mmhg).
- Para la medición de Temperatura el Rango deberá ser de al menos 5-45°C con una resolución mínima de 0.1°C.
- Volumen minuto/ Gasto cardíaco (rango de 0.1 a 20 l/min) y capacidad de medir capnografía.
- Permitir visualizar la imagen continua y congelada de los parámetros monitoreados y de al menos cuatro curvas

- Registrar tendencias como mínimo de 24 hs. de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, nivel de ST, presión no invasiva (diastólica, media y sistólica), oximetría de pulso, presión invasiva (diastólica, media y sistólica), frecuencia respiratoria, temperatura. Además de alojar como mínimo dos horas de registro para las curvas de los parámetros obtenidos.
- Alimentación eléctrica de 220V 50Hz, con batería de emergencia para interrupciones de energía de autonomía de al menos 30 minutos.
- Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen (FDA, CE, ANVISA, etc.).
- Deberá entregarse el manual de usuario y brindar la capacitación correspondiente al personal del servicio del hospital.
- Deberá entregarse el manual de servicio técnico.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo y accesorios por el término de diez años a partir de la entrega de los equipos.
- En caso de que el equipo quedase sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará al tiempo de garantía.
- Durante el período de garantía deberán estar incluidos todos los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, incluido el mantenimiento preventivo que corresponda al primer mes luego de la finalización de la garantía.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.18 MONITOR MULTIPARAMETRICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Monitor multiparamétrico completamente microprocesado para monitorización modular del estado del paciente neonatal, con pantalla a color de al menos 10" y gran ángulo de visión. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.18.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Monitorización de ECG/ST (de 5 derivaciones como mínimo), respiratorio, SpO2 (con sensor adulto y neonatal), dos sensores de temperatura y un PNI.
- Capacidad de medición de PNI remota.

- Detección de sensores no conectados.
- Deberá contar con todos sus cables y accesorios correspondientes.
- Gestión de alarmas de todos los parámetros, con posibilidad de guardar eventos.
- Alimentación 220V CA 50Hz, con batería de más de 3 horas continuas de autonomía.
- Robusto y con categoría IPX1 a prueba de agua como mínimo. Con peso menor a los 4kg. Con sus correspondientes soportes de sujeción al panel de cabecera y/o poliducto de gases medicinales.
- Con la capacidad de poder conectarlo a la Red LAN y comunicarse con una estación central de monitoreo.
- Interface en castellano.
- Para la medición de saturimetría deberá exhibir la curva pletismográfica con un rango 0-100% y los pulso de 30-250 bpm mínimo.
- Para la medición de Presión no invasiva podrá ser de operación manual o automático con valores sistólico, diastólico y medio (rango 30-270mmhg. Resolución 1mmhg).
- Para la medición de Temperatura el Rango deberá ser de al menos 5-45°C con una resolución mínima de 0.1°C.
- Permitir visualizar la imagen continua y congelada de los parámetros monitoreados y de al menos cuatro curvas.
- Registrar tendencias como mínimo de 24 hs. de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, nivel de ST, presión no invasiva (diastólica, media y sistólica), oximetría de pulso, frecuencia respiratoria, temperatura. Además de alojar como mínimo dos horas de registro para las curvas de los parámetros obtenidos.
- Alimentación eléctrica de 220V 50Hz, con batería de emergencia para interrupciones de energía de autonomía de al menos 30 minutos.
- Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen (FDA, CE, ANVISA, etc.).
- Deberá entregarse el manual de usuario y brindar la capacitación correspondiente al personal del servicio del hospital.
- Deberá entregarse el manual de servicio técnico.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo y accesorios por el término de diez años a partir de la entrega de los equipos.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo (una vez finalizada la capacitación al personal del servicio correspondiente).

- En caso de que el equipo quedase sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará al tiempo de garantía.
- Durante el período de garantía deberán estar incluidos todos los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, incluido el mantenimiento preventivo que corresponda al primer mes luego de la finalización de la garantía.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.19 MUÑECO DE SIMULACIÓN RCP NEONATAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse sistema completo de reanimación que incluya cuerpo completo de maniquí RCP tipo neonatal. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.2.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Con anatomía realista, tórax con parrilla costal.
- Que permita la práctica de la maniobra de Heimlich y la compresión abdominal, la RCP y la respiración boca a boca.
- Cabeza desarmable para fácil traslado.
- Sistema de pulmones/barreras sanitarias de reemplazo.
- Con expansión del tórax frente a la ventilación.
- Con sistema para el monitoreo de la correcta profundidad en la compresión y sistema de vía aérea interno.
- Con accesorios: al menos 2 pieles de cara, 2 vías respiratorias, y 1 chaqueta para maniquí.
- Que cumpla con las normas vigentes, como ser las normas de la American Heart Association de rasgos de maniqués.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

R.20 OXÍMETRO DE PULSOS DE ALTA PRECISIÓN NEONATAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse Oxímetro apto para utilización en pacientes neonatales de alta precisión. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.20.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Con pantalla de LCD en la que se pueda observar la curva de satO₂ y datos numéricos.
- Con dos sensores de saturometría para neonatología por equipo (uno de repuesto).
- Alimentación de red eléctrica 220V 50Hz y batería interna recargable, para que pueda ser utilizado en forma portátil.
- Rango de satO₂: 0-100%, resolución: 1%.
- Rango de pulso: al menos entre 30 a 220 BPM (resolución: 1BPM).
- Debe poseer tecnología anti movimiento y tecnología para pacientes con baja perfusión.
- Almacenamiento de datos en memoria.
- Posibilidad de conexión a central de monitoreo compatible con la central solicitada.
- Apto para ser utilizado en pacientes adultos.
- Peso: menor a 4.5 Kg.
- Debe incluir manual de usuario y un sensor reusable tamaño adulto.
- Interface en castellano.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.21 RELOJ APGAR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse un reloj cronometro para la realización de la prueba de Apgar. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.21.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Memoria del horario de nacimiento
- Alarmas a los 1,5 y 10 minutos
- Con pantalla de LCD en la que se pueda observar claramente el cronometraje.
- Que funcione a baterías. Tenga la capacidad de no perder el horario mientras se intercambian las mismas.
- Pueda ser simplemente desinfectado.
- Poseer un peso menor a los 500gr.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.22 RESPIRADOR ALTA FRECUENCIA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Adquisición, instalación y capacitación de respirador de Alta frecuencia para el sector de neonatología. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.22.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Respirador de alta frecuencia y ventilación convencional integrado para Neonatología.

- Respirador micro procesado que permita la ventilación de pacientes neonatos de bajo peso (desde 500 gr-al menos-), infantes y pediátricos (hasta 20Kg) con al menos los siguientes modos de ventilación: CPAP, PSV, IPPV, SIMV, HFO, nCPAP, HFO y Oxigenoterapia como mínimo.
- Deberá contar con una pantalla táctil de al menos 12 Pulgadas a color que permita la visualización de curvas de flujo, volumen, presión y bucles que deben ser seleccionables durante la ventilación.
- La interfaz del equipo debe ser simple e intuitiva permitiendo realizar la configuración de los parámetros de cada modo ventilatorio, también debe mostrar en pantalla un indicador de nivel de carga de batería y debe permitir realizar un bloqueo integral de la pantalla a fin de minimizar los riesgos por contacto accidental.
- El respirador deberá realizar detección de flujo y presión de respiración.
- Deberá contar con sensor de flujo proximal que garantice una precisión óptima de los parámetros durante la terapia ventilatoria.
- El equipo deberá guardar tendencias de datos de al menos 10 días.
- Deberá poseer una tecnología de software que permita una fácil actualización en caso de que se requiera la adhesión de nuevos modos ventilatorios.
- Deberá contar con conexión RS232, USB, Ethernet.
- Tensión de operación 220VCA con batería interna. La batería debe suministrar una autonomía de funcionamiento de por lo menos 60 minutos, con visualización del estado actual de la batería en pantalla, y alarma ante la descarga de la misma.
- Peso menor a 25kg.
- Garantía de un (1) año como mínimo.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

R.22.3 Rangos de parámetros aproximados

- Volumen Tidal: 5 a 300 ml
- Volumen minuto Expirado (L/min): 0 - 18
- Tiempo hasta alarma de apnea (s): 5-45 s
- Presión: como mínimo de 0 a 65 mbar
- PEEP: como mínimo de 0 a 30 mbar

- Frecuencia respiratoria como mínimo de 2 a 150 resp/min
- Concentración de oxígeno como mínimo de 21-100%
- Nivel de sensibilidad de disparo en porcentaje respecto al pico de flujo: 5 a 50% como mínimo.
- Frecuencia de Oscilación en HFO: al menos 5 a 20 Hz
- AMP max: al menos 5 a 100 mbar.
- Ratio flujo para Oxigenoterapia: al menos 1 a 18 L/min.
- Alarmas, sistemas de alarmas audibles y visuales para al menos los siguientes parámetros:
 - Presión de las vías respiratorias (límite superior)
 - Ventilación invasiva
 - Volumen minuto inspirado
 - Volumen minuto espirado
 - Apnea: 5- 45s
 - Frecuencia respiratoria
 - Presión espiratoria final baja
 - Concentración de O₂
 - Suministro de gas

R.22.4 Accesorios

El respirador deberá ser provista con los siguientes accesorios y cantidades.

- 5 circuitos paciente neonatal/infantil reusable para uso en incubadora acorde al equipo.
- 10 filtros bacteriano de salida de gas fresco, este filtro no debe interferir con la mecánica ventilatoria.
- 3 sensores flujo.
- 1 pulmón de prueba infantil.
- 1 carro móvil.

- 1 manguera de oxígeno.
- 1 manguera de Aire.
- Soporte para calentador/humidificador.
- Brazo de soporte de mangueras.
- Cable de alimentación.
- Manual de Usuario en español.

R.23 RESPIRADOR NEONATAL CON AUTOCONTROL DE FIO2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse respiradores para adulto, pediátrico y neonatología; con pantalla LCD de 12 pulgadas color como mínimo, apto para humidificadores/circuitos pacientes calefaccionados. Con autocontrol de FiO2. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.23.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Alimentación 220V CA 50HZ, que posea batería interna con autonomía mínima de 2 horas.
- Contando con múltiples modalidades ventilatorias avanzadas y amplios rangos de selección, incluyendo las indicadas a continuación, o modalidades equivalentes: VCV (Ventilación Controlada por Volumen), PCV (Ventilación Controlada por Presión), SIMV-PS (Ventilación por Volumen Sincronizada con apoyo de Presión Soporte en espontáneas), SIMV/PCV-PS (Ventilación por Presión Sincronizada con apoyo de Presión Soporte en espontáneas), CPAP con presión de soporte en ventilaciones espontáneas y con ventilación automática de respaldo en caso de apnea, espontánea/manual, AUTOFLOW y con la capacidad de realizar terapias de alto flujo de O2 y licencias correspondientes.
- Con mecanismo automático de compensación de fugas y reconocimiento de reconexión de paciente de forma automática.
- Equipo controlado por microprocesador.
- Test de chequeo de parámetros.
- Pantalla display con presentación en pantalla: para tiempos inspiratorios y espiratorios, relación I:E, frecuencia respiratoria, presión media, base, pico y gráficos de tendencias de presión, volumen, frecuencia y flujo como mínimo

- Presión inspiratoria máxima, controlable desde 5 a 70 cm/H2O.
- Válvula de seguridad (POP OFF) de presión máxima inspiratoria.
- Frecuencia de ciclado de 1 hasta 140 RPM mínimo.
- Flujo inspiratorio controlable de 0 a 100 L/min.
- Volumen controlable de 100 a 1800 ml.
- Presión positiva espiratoria (PEEP/CPAP) regulable de 0 a 40 cm H2O.
- Pulsador para presión inspiratoria manual.
- Mezclador automático de aire-oxígeno, que permita controlar la FiO2 de 21% a 100% con sensor para medir el contenido de oxígeno del gas administrado.
- Gestión de alarmas visuales y sonoras de baja presión de gases, apnea, falla microprocesador, presión inspiratoria mínima y máxima, volumen tidal inspirado máximo y mínimo, pérdida de PEEP, frecuencia inspiratoria máxima, falla de energía eléctrica o batería baja.
- Control en panel de tiempos inspiratorios y espiratorios; presiones inspiratorias y espiratorias; silencia de alarma, retardo de alarma.
- Software en español.
- Almacene tendencias de por lo menos 48Hs.
- Pedestal rodante con freno.
- Mangueras de alimentación para oxígeno y aire comprimido de ser necesario (con trampa de agua) con conectores de según tomas del centro (DISS).
- Soporte para humidificador activo.
- Llave de encendido bipolar, antiderrame
- Cada equipo deberá traer: un soporte flexible de circuito paciente; cable de alimentación; pulmón de prueba para calibración; como mínimo dos sensores para medición del oxígeno inspirado; si tuviese entrada de aire comprimido deberá proveerse con trampa de agua en la entrada; manual de operación en castellano y manual técnico.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios por el término de diez años a partir de la compra

R.24 RESUCITADOR INFANTIL CON PIEZA EN T INDEPENDIENTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Equipo reanimador neonatal neumático. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.24.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Reanimador neonatal neumático compuesto de un manómetro de presión para medir la presión en el circuito, una entrada de gases, una salida de gases, y una perilla para control de la presión de inspiración.
- El equipo se deberá fijar a la cuna radiante o la pared.
- El equipo deberá asegurar una presión inspiratoria máxima (PIP) constante, evitando los riesgos asociados con la hiperinsuflación o la hipoinsuflación a presiones no controladas.
- El equipo también deberá asegurar una presión espiratoria final positiva (PEEP) constante, para mantener la Capacidad Residual Funcional (FRC) durante todo el proceso de reanimación.
- El equipo podrá aceptar y suministrar concentraciones de oxígeno entre el 21% y 100% provenientes de un caudalímetro o mezclador (Blender).
- Se podrá realizar el tratamiento a través de mascarillas neonatales como de tubos endotraqueales.
- Rango de PIP 5 a 70 cmH₂O.
- Rango de PEEP 1 a 9 cmH₂O.
- Se deben suministrar con el equipo Diez (10) Kits descartables completos con mascara neonatal.
- Garantía de un (1) año como mínimo.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.

R.25 SERVOCUNA RADIANTE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse servocuna de terapia intensiva. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.25.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Sistema de regulación térmica servo o manual para recién nacidos. Diseñado para la asistencia a largo plazo y para procedimientos quirúrgicos.
- Deberá contar con control microprocesado para manejo más preciso del nivel de calor entregado.
- Deberá tener ajuste de precalentamiento sin alarma. Con calefactor de tamaño reducido que facilite la visualización del paciente y además este debe tener movimiento angular de modo que facilite intervenciones minimizando la pérdida de calor en el paciente, construido en acero inoxidable y de potencia mayor a 500W.
- Debe contar con por lo menos tres modos de operación (modo piel, modo manual y modo precalentamiento).
- El equipo deberá contar con un sistema de auto calibración que permita asegurar temperaturas óptimas y precisas para el neonato.
- Deberá incluir una pantalla donde se puedan observar los valores de temperatura.
- Debe contar con luz de examen, y porta chasis de Rx para facilitar el estudio sin perder la calefacción.
- Deberá incluir colchón lavable y anti alergénico, de un tamaño mayor a 50cm X 60cm.
- Debe contar con alarmas integradas, audibles y visuales. Temperatura de piel: ± 1 °C; falla de energía eléctrica, falla de circuito electrónico, falla de sensor de temperatura de piel, alarma de paciente, reset de alarmas y test general de alarmas.
- Debe contar con al menos dos cajones para el guardado de material y accesorios.
- Con control manual de inclinación continua del colchón de al menos 12°, deberá permitir operar el equipo con modos manual y servo controlado.
- Deberá permitir regular la altura del colchón para facilitar el acceso al paciente.
- Debe Tener incluido: 2 (Dos) Sensores de Temperatura de piel reusables y un cable de Tensión.

- Base rodante con 4 ruedas y freno, en por lo menos dos de ellas.
- Tener rieles laterales que admitan el montaje de accesorios opcionales y demás equipos requeridos en una
- Accesorios: porta-tarjeta de identificación de paciente, Tomacorrientes auxiliares Mástil para venoclisis, soporte porta oxímetro y luz de examen de cuarzo halógeno orientable.
- Autochequeo permanente del circuito
- Inicialización automática en 36°C para temperaturas de piel
- Memoria de la Temperatura de Control de piel y modo de operación ante un corte eventual de energía eléctrica de corta duración.
- Interface en castellano.
- Precisión con una deriva menor al +/- 5%.
- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.26 SISTEMA DE MONITOREO MATERNO FETAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse un sistema de monitoreo fetal que permita registrar simultáneamente la frecuencia cardíaca fetal y las contracciones uterinas. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.26.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Deberá tener una pantalla de al menos 6" que permita la visualización de registros y parámetros

FCF y CU.

- El equipo deberá ser de fácil operación, intuitivo y simple.
- Deberá funcionar conectado tanto a una tensión de 220V/50Hz como a batería recargable.
- Deberá poseer alarmas de desconexión de transductor, taquicardia y bradicardia, de estas últimas, los umbrales de detección deben poder ser modificables.
- Debe poseer una memoria interna que permita almacenar por lo menos 300 horas de registro.
- Se debe poder expandir la memoria mediante la conexión de un pendrive.
- Se deberán poder identificar los pacientes por fecha y número.
- Debe realizar Análisis automático de CTG (cardiotocográfico)
- El equipo debe permitir la impresión de los estudios mediante una impresora térmica integrada con un tamaño de papel de 152 mm x 90 mm x 150 pp.
- Se deberán poder seleccionar al menos 3 velocidades de impresión.
- Se deberá poder configurar impresiones automáticas de tiempo variable.
- Deberá permitir además la impresión de los estudios mediante PC.
- Rango de frecuencia cardíaca Fetal de al menos 30 a 220 bpm.
- Transductores sumergibles aptos para partos acuáticos.
- Frecuencia de emisión del ultrasonido de más de 0.8 MHz
- Debe poseer la funcionalidad de Marca.
- Debe poseer un modo de impresión mediante movimiento fetal.
- Deberá incluir: 2 (dos) transductores de ultrasonido Doppler; 1 (uno) marcador de eventos; 1 (una) sonda de presión para medir la contracción uterina; 2 (dos) soportes para sonda; 3 (tres) cinturones para sonda; 1 (una) caja de 10 resmas de papel 152 mm x 90 mm x 150 pp
- Interface en castellano.
- Documentación en soporte físico, el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.27 SISTEMA RODANTE DE LUMINOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Deberán ofertarse la adquisición y capacitación de equipo de luminoterapia para tratamiento de hiperbilirrubinemia en recién nacidos. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

R.27.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Equipo de fototerapia con luz de LED, exclusivo para tratamiento de hiperbilirrubinemia indirecta en recién nacidos.
- Deberá tener un alto nivel de rendimiento clínico con un diseño sencillo y flexible.
- Deberá permitir administrar fototerapia de alta intensidad para tratar este trastorno potencialmente peligroso.
- La longitud de onda deberá estar entre 450-465 nm para maximizar el metabolismo de la bilirrubina.
- Deberá tener un nivel de irradiación alta de $45\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ y uno de irradiación baja de $22\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ que permita adaptar el tratamiento a las necesidades de cada paciente.
- Deberá tener una distribución de la luz en la superficie corporal expuesta del paciente, maximizando la degradación de la bilirrubina.
- Deberá tener funcionamiento silencioso que sin incluir ventilador ni otras partes mecánicas móviles debe funcionar a menos de 22.4 dB.
- Deberá minimizar la dispersión y reflejos lumínicos fuera de la cama, para que ni los cuidadores ni otros pacientes resulten expuestos a la luz de los LED.
- Alimentación: 220V-50Hz
- Al momento de la entrega deberá adjuntarse el certificado de calibración para disposición del hospital.
- Peso del equipo menor a 20kg.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

R.28 MESA DE CIRUGIA FLUOROSCOPICA ELECTROMECHANICA CON ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Un equipo de mesa de cirugía fluoroscópica electromecánica con accesorios nueva y sin uso. Deberá incluir la instalación, puesta en marcha y capacitaciones pertinentes de ser necesarias. Durante todo el plazo de garantía deberá tener todos los servicios preventivos de mantenimiento recomendados por el fabricante, además deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas de estas especificaciones técnicas.

R.28.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Características generales: Accionamiento eléctrico para los movimientos de ascenso, descenso, trendelenburg, trendelenburg invertido y movimiento longitudinal o más. Base rodante con movimiento omnidireccional. Sistema de frenado centralizado eléctrico en por lo menos dos ruedas y bloqueo de funciones de comando para seguridad de paciente. El sistema de movimiento debe estar alojado dentro de un espacio estanco de tal forma que los motores y sistemas de control no queden expuestos a la vista ni a posibles derrames de líquidos. Deberá contar con revestimiento de la base en acero inoxidable o, en su defecto, plástico termoformado ABS con columna y funda telescópica. Que ofrezca resistencia a los golpes y a agentes desinfectantes generales. Alimentación energética por medio de tensión de línea (220VAC-50HZ), una batería interna recargable con una capacidad de al menos 9 Ah y una autonomía mayor a 100Hs de uso.
- Disposición de la mesa: El tablero debe estar dividido en al menos seis (6) secciones incluyendo ambas piñeras. Debe tener elevador de riñones. Todo el tablero debe ser radiotraslúcido, con la posibilidad de permitir el acceso de un arco en C. Debe tener un túnel para introducción de chasis radiológicos. Los rieles laterales para la fijación de los accesorios, las articulaciones, tornillería y morsas deben ser de acero inoxidable. Con colchonetas removibles, que cuenten con una capa de goma viscoelástica de alta densidad recubiertas en tela vinílica lavable antiestática.
- Sistema de control: El accionamiento de los movimientos debe poder realizarse a través de un control remoto cableado extensible, hasta por lo menos un metro de la mesa. El control remoto dispondrá de indicadores de funcionamiento a tensión de línea y batería. Ante una falla del control, los movimientos pueden ser ejecutados por comandos auxiliares ubicados en la mesa, además debe contar con la posibilidad de incorporar un comando a pedal para movimientos (regulación de altura, trendelenburg, anti-trendelenburg y lateralidad).

- Características físicas: Con capacidad de carga para pacientes de 300 Kg o más. Ancho del tablero de al menos de 550 mm sin rieles y con un largo del tablero de al menos de 2000 mm.
- Movimientos continuos: Ascenso y descenso del tablero con un recorrido no menor a 300 mm; entendiéndose este como el recorrido a la diferencia entre la altura máxima y mínima de la mesa. Desde 700 mm como nivelación mínima, hasta 1000 mm como nivelación máxima. Movimiento Trendelenburg y anti-trendelenburg entre +25° y -25°. Lateralidad derecha e izquierda -20° a +20°. Movimiento longitudinal de la mesa de al menos 330 mm. Botón de posición cero. Movimiento del respaldo de forma eléctrica entre +80° y -40°. Elevación mecánica, de riñón (zona lumbar) hasta 120 mm. Elevación de piernas en dirección vertical entre +25° a -90°. Inclinación de la placa de cabeza entre +30° y -45°. Indicador luminoso del campo incorporado en el sistema con encendido/apagado automático.
- Vida útil: El tiempo de vida útil deberá ser de (10) años que se certifica con documentación de fábrica o de ANMAT. Deberá declararse el Protocolo de Mantenimiento Preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico. Este mantenimiento debe estar incluido dentro del periodo que dure la garantía. Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año. Por problemas que impidan el funcionamiento total del equipo se espera una respuesta de 24hs hábiles subsiguientes desde el momento en que se reporta el hecho. Toda falla o desperfecto técnico en período de Garantía será atendido por personal especializado perteneciente a la Empresa oferente. El diagnóstico de la falla se informará con una demora no mayor a las 48 horas de haber recibido el reclamo fehaciente. El mismo deberá ser reparado y puesto en funcionamiento un lapso de tiempo que no superen a los CINCO (5) días hábiles de haber recibido el reclamo de manera fehaciente. Para otros incidentes que no afectan la total operativa del servicio, se estima una respuesta de 10 días hábiles.
- Accesorios a suministrar por cada equipo: Todos los accesorios serán construidos con acero inoxidable, material termoplástico, goma viscoelástica de alta densidad y suave recuperación, y neoprene, no orgánico. Las morsas de sujeción serán de acero inoxidable
 - Un (1) arco de narcosis.
 - Dos (2) apoya brazos acolchados con sus correas de sujeción.
 - Un (1) cinturón de sujeción para el paciente
 - Un (1) par de soportes laterales acolchados.
 - Un (1) Soportes de hombro acolchados.
 - Una (1) Cabecera desmontable con sistema de fijación articulable.
 - Un (1) juego de colchonetas removibles con una capa de goma viscoelástica de alta densidad y suave recuperación recubiertas en tela vinílica lavable antiestática.
 - Un (1) par de Muñequeras para rieles laterales
 - Un (1) porta sueros.
 - Un (1) par de piernas de Goepel.
 - Un (1) kit ginecológico

R.28.1 MESA CARRO AUXILIAR PORTA ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Una mesa de acero inoxidable con la capacidad de alojar la totalidad de los accesorios del equipo adquirido en el renglón 28, para el ordenamiento y cuidado de los mismos.

R.28.1.2 Características

- Mesa metálica de acero inoxidable 304.
- Con un tamaño de 1 m de alto, 1 m de ancho y 50 cm de profundidad.
- Con dos bandejas enterizas.
- Deberá contar con ruedas para su fácil traslado y utilización. Que soporten la carga de la totalidad de sus accesorios.

R.29 CAMA PARA UTPR

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OBJETIVO

Una Cama para UTPR construida enteramente en caño metálico esmaltado con tratamiento antióxido o similar. Convertible para trabajos de parto y recuperación.

R.29.2 Especificaciones técnicas detalladas

- Características generales: Apto para parto vertical y horizontal. Apto para trabajos de parto y recuperación. Accionada en forma eléctrica desde panel o control remoto, debe poseer variación de altura. Debe tener tres sectores de manera que puede ser utilizada como cama tradicional o sillón de parto. Contar con recolector de líquidos que se acopla a la estructura de la cama en los momentos del parto y otra bandeja para instrumental. Poseer estribos totalmente metálicos recubiertos de pintura epoxi, pierneras tapizadas y acolchadas, con brazo

para monitor y dos barandas laterales móviles de material termoformado. Con apoya pies extraíbles.

- Estructura física: Las medidas de la cama deben ser de 1.9 m de largo o más con 0.85 m de ancho, el ancho máximo permitido será de 0.95 m incluidas las barandas; por cuestiones estructurales del hospital. Perfiles de acero recubierto de pintura epoxi. El lecho debe ser de material sintético de alta resistencia y durabilidad. Las barras para labor de parto deben ser metálicas con recubrimiento acolchado en sector de trabajo de material lavable. La cama debe soportar hasta un peso de 180 kg.
- Ruedas: Debe tener 4 ruedas de 120 mm de diámetro como mínimo, con freno central que permita mediante el accionamiento de uno de los pedales bloquear o desbloquear los frenos de las 4 ruedas (ruedas y horquillas); a través una única maniobra de emergencia.
- Movimientos: Deben ser accionados en forma eléctrica desde control remoto. Se deberá poder mover en altura, el respaldo, para trendelenburg y reverso. Las angulaciones deberán poderse realizar hasta los 50° para el respaldo y permitir la inclinación pélvica. Cuando se encuentra en posición para parto vertical debe tener un sistema de accionamiento rápido para RCP que permite mediante una palanca ubicada en cada lateral, la bajada mecánica de emergencia sin depender del accionamiento eléctrico. La altura variable entre 60 a 80 cm.
- Vida útil: El tiempo de vida útil deberá ser de (10) años que se certifica con documentación de fábrica o de ANMAT. Deberá declararse el Protocolo de Mantenimiento Preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico. Este mantenimiento debe estar incluido dentro del periodo que dure la garantía. Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.